INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 55/2021

Contratación Directa N° 21/2021

"MEMBRESIA LACNIC"

ID N° 393152

1. Introducción.

En fecha 20 de octubre del corriente año, el Comité de Evaluación, conformado según Resolución DNCP N° 2855/2021 de fecha 01 de julio de 2021, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes.

a. **PAC N°**: 393152
b. **Disponibilidad Presupuestaria:** FF30
c. **Ejercicio fiscal:** 2021
d. **Fecha de publicación el SICP:** 12-10-2021 - 10:37 hs.
e. **Capacidad financiera:** no aplica.
f. **Capacidad técnica:** no aplica.
g. **Experiencia**: sí aplica.
h. **Sistema de adjudicación**: por el total.
i. **Oferentes invitados:**

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
BLUE OCEAN COMPANY S.A.	80085554-0	021612205/0982777680	miguel.gonzalez@blueocean.com.py
DATA LAB SA	80030218-4	209 126	datalab@datalab.com.py
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9	213-347/8/981554443	datasys@data.com.py
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	80022674-7	695636	ventaspy@la.logicalis.com
NETLOGIC S.R.L.	80015538-6	612227	lismael@netlogic.com.py
SSD S.R.L.	80070851-2	+595/7288200/+595/971704924	ssd@ssd.com.py
STARK TECNOLOGIA S.A	80036088-5	664701/0981456460	mnunez@stark.com.py
TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	80060858-5	728-9615/0983900209	licitaciones@technoma.com.py

j. **Monto referencial:**

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto
1	80161504-9990	Servicio de pago de MEMBRESIA LACNIC **En catálogo:** Pago de comision por servicio	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** EVENTO	1	₲ 7.023.456	₲ 7.023.456

k. **Resolución DNCP Nº 2855/2021 de fecha 01 de julio de 2021,** por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios Myrta Godoy, César Diesel, Italo Casaccia, Gabriela Ubaldi y Gloria Núñez de Escobar, así como miembros suplentes a los funcionarios Humberto Báez, Nathalia Melot y Fabiola Cristaldo. A la par, se establece que cada informe de

Lic. Gabriela Ubaldi Asesora Técnica - Legal DNCP
Abg. César E. Diesel Asesor Técnico - Legal DNCP
Abg. Myrta Godoy A. Asesora Técnica - Legal DNCP
Abg. Gloria C. Núñez de Escobar Asesora Técnica Legal DNCP
Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP

evaluación emitido deberá contar con por lo menos tres firmas de los antes citados miembros designados, ya sean titulares o suplentes.

3. Presentación y acto de apertura de sobres.

En fecha 18 de octubre de 2021, a las 11:01 hs, a través del ***módulo de presentación y apertura de ofertas electrónicas*** del SICP, se llevó a cabo el acto de presentación de ofertas, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

- TECHNOMA S.A.C.I.
- STARK TECNOLOGIA S.A.
- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Dentro del plazo máximo indicado en el SICP, se reciben las ofertas físicas de las firmas.

4. Observaciones del acta de apertura.

Se transcriben más abajo las observaciones asentadas en el acta de apertura de ofertas, las cuales serán analizadas en los demás puntos del presente informe, si corresponde.

Observaciones a la oferta de la firma STARK TECNOLOGIA S.A.			
Usuario	**Representando**	**Fecha**	**Observación**
Comercial, Circulo Comercial	80060858-5 - TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	Lunes 18/10/2021 11:34:06	La firma STARK TECNOLOGIA no presenta Plan de Entrega de Servicios. La firma STARK TECNOLOGIA no presenta cumplimiento de las especificaciones tecnicas. La firma STARK TECNOLOGIA no presenta Declaracion Jurada de miembros conforme al formulario estandar. La firma STARK TECNOLOGIA no presenta Declaracion Jurada de bienes y renta La firma STARK TECNOLOGIA no presenta Certificado de cumplimiento Tributario.
Comercial, Circulo Comercial	80060858-5 - TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	Lunes 18/10/2021 11:41:01	La firma STARK TECNOLOGIA no presenta documentaciones para demostrar la experiencia

Observaciones a la oferta de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.			
Usuario	**Representando**	**Fecha**	**Observación**
Comercial, Circulo Comercial	80060858-5 - TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	Lunes 18/10/2021 11:39:13	La firma Data Systems no presenta declaracion Jurada de miembros conforme al formulario estandar La firma Data Systems no presenta plan de entrega de Servicios en formato de declaracion jurada. La firma Data Systems no presenta cumplimiento a las especificaciones tecnicas en formato de declaracion jurada. La firma Data Systems no presenta en forma visible declaracion jurada de miembros y directores, de manera a validar la firma del representate legal. No se constata si el representante legal es ta autorizado.
Comercial, Circulo Comercial	80060858-5 - TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	Lunes 18/10/2021 11:42:35	En los contratos presentados por la firma Data Systems no observa constancia de recepcion final.

Lic. Gabriela Cuevas
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Casaccia
Técnico
DNCP

5. Precio de las ofertas.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Precio total (IVA incluido)	Oferente
1	80161504-9990	Servicio de pago de MEMBRESIA LACNIC	6.685.000	TECHNOMA S.A.C.I.
			7.023.000	STARK TECNOLOGIA S.A.
			7.260.000	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

6. Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en la Carta de invitación, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

	TECHNOMA S.A.C.I.	STARK TECNOLOGIA S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Documentos sustanciales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Formulario de Oferta. *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020.	Cumple - Constancia SIPE N° 1664467	Cumple - Constancia SIPE N° 1664627	Cumple - Constancia SIPE N° 1664393
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple - Constancia SIPE N° 1664467	Cumple - Constancia SIPE N° 1664627	Cumple - Constancia SIPE N° 1664393
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple - Constancia SIPE N° 1664468	Cumple - Constancia SIPE N° 1664627	Cumple - Constancia SIPE N° 1664393

7. Análisis y verificación de la documentación formal presentada.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19: *"...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y*

Lic. Gabriela Ubaldi Asesora Técnica - Legal DNCP
Abg. César E. Diesel Asesor Técnico - Legal DNCP
Abg. Myrta Godoy A. Asesora Técnica - Legal DNCP
Abg. Gloria C. Núñez de Escobar Asesora Técnica Legal DNCP
Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP

técnica para cumplir el contrato…", se verifica la documentación presentada por la firma **TECHNOMA S.A.C.I.**, a fin de determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Documentos formales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	TECHNOMA S.A.C.I.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple - Constancia SIPE N° 1664468
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple - Constancia SIPE N° 1664468
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple - Constancia SIPE N° 1664468
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple - Constancia SIPE N° 1664468
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple - Constancia SIPE N° 1664468

Experiencia requerida	TECHNOMA S.A.C.I.
Demostrar la experiencia en Provisión de suscripciones en general, y/o licencias de software con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: sumados últimos 3 (tres) años. (2018, 2019 y 2020). En la presente contratación, deberán presentarse facturaciones de ventas y/o contratos suscritos con constancia de recepciones finales satisfactorias públicas o privado, por el porcentaje y los años requeridos más arriba.	Cumple
Estar Inscripto en el Registro Único del Contribuyente en las actividades relacionadas al servicio solicitado.	Cumple

8. Análisis de los Requisitos de calificación posterior – Legales -Datos del SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d), m) y n) de la Ley Nº 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/203 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y la Circular DNCP N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Cesar E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Análisis realizado	TECHNOMA S.A.C.I.
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos
Inciso d): Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP.	Sin registros
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURÍDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registros

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

9. Análisis del precio ofertado por el oferente con el estimado por la convocante.

En el cuadro más abajo se observa que la diferencia entre el precio ofertado por **TECHNOMA S.A.C.I.** y el precio referencial establecido por la convocante se encuentra dentro del rango determinado en la Resolución DNCP N° 1890/20, que establece: *"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...",* motivo por el cual no se precisa solicitar al oferente la composición de su precio.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Precio total REFERENCIAL (IVA incluido)	Precio total OFERTADO (IVA incluido)	% de DIFERENCIA
1	80161504-9990	Servicio de pago de MEMBRESIA LACNIC	7.023.456	6.685.000	-4,82%

Lic. Gabriela Uhde
Asesora Técnica - DNCP

Abg. Cesar E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

10. Conclusión.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo"*, y luego del análisis realizado por el comité, conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **TECHNOMA S.A.C.I.** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, se recomienda su adjudicación conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80161504-9990	Servicio de pago de MEMBRESIA LACNIC	Unidad	Evento	1	6.685.000	6.685.000

Es nuestro informe.

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP